

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129

MADRID NÚMERO 15

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 635/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS MESON BAUTISTA frente a ILUNION BPO SA y INNOVA DATA CENTER SL. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

**Estimo la demanda interpuesta por don José Luis Mesón Bautista contra la empresa INNOVA DATA CENTER S.L y condeno a ésta a abonar a aquel la cantidad de 635,10 €, más el interés previsto en el art.29.3 del Estatuto de los Trabajadores.**

Se advierte a la partes que esta Sentencia es firme y contra ella no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INNOVA DATA CENTER SL.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta de noviembre de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.764/17)

